

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TERMINO MUNICIPAL DE: MADRID

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NOROESTE DE ESPAÑA. MADRID - SEGOVIA - VALLADOLID / MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: MADRID- MIRAFLORES DE LA SIERRA .

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
B-28.001-55-C	69	1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3.700.124	0	0	32.969	Rustica	09/01/2006 10:00
B-28.001-106-C	13	2	LAPARANZA SA LG VIÑUELAS 21 Km 21 EL GOLOSO COLMENAR VIEJO- MADRID 28770	LAPARANZA SA LG VIÑUELAS 21 Km 21 EL GOLOSO COLMENAR VIEJO- MADRID 28770	729.629	0	0	149	Rustica	09/01/2006 10:00
B-28.001-107-C	13	S/N	CANAL DE ISABEL II C/ SANTA ENGRACIA.125 28003-MADRID	CANAL DE ISABEL II C/ SANTA ENGRACIA 125 28003-MADRID		0	0	150	Rustica	09/01/2006 10:30

61.915/05. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de noviembre de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Martorell. Subtramo: XI-B. Términos municipales de Gelida y Subirats. Expte: 141ADIF0501.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Martorell. Subtramo: XI-B. Términos municipales de Gelida y Subirats, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario,

Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito

ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-  
BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO: LLEIDA -  
MARTORELL. SUBTRAMO: XI-B

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: GELIDA

A-08.270.009	12	9	Carmen Garcia Llopart	Carmen Garcia Llopart Pl. Puigmolto 08720- Vilafranca del Pened	41.298,00	105	0	0	Rústica
A-08.270.019	22	24	Francisco Parera Farret	Pere Parera Carro C/ Masia Can Miquel de les Pla 08790- Gelida	79.180,00	0	0	4387	Rústica
A-08.270.021	22	26	Francisco Parera Farret	Pere Parera Carro C/ Masia Can Miquel de les Pla 08790- Gelida	55.194,00	0	1065	442	Rústica
A-08.270.023	22	34	Josefa Llopart Mir	Josefa Llopart Mir C/ Can Martí Baix 08790- Gelida	35.000,00	0	1159	483	Rústica
A-08.270.025	22	37	Josefa Llopart Mir	Josefa Llopart Mir C/ Can Martí Baix 08790- Gelida	6.000,00	0	415	173	Rústica
A-08.270.030	14	8	Mercedes Carreras Arolas	Carmen y Gil Masana Carreras Can Castany 08790- Gelida	152.080,00	144	3098	1819	Rústica
A-08.270.200			Maria Antonia Cauhé Arolas	Maria Antonia Cauhé Raspall C/Numancia 08029-Barcelona		0	0	3570	Rústica

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: SUBIRATS

A-08.816.133	2	7	Carmen Garcia Llopart	Carmen Garcia Llopart Pl. Puigmolto 08720- Vilafranca del Pened	100.380,00	0	1152	480	Rústica
A-08.816.134	2	1	Jaume Carbo Vilanova	Ciriac Carbo Gestoso Can Farré de la Riba B 08770- Espiells	66.920,00	0	758	316	Rústica

61.942/05. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24 de noviembre de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto constructivo de plataforma. Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Amoeiro-Maside y Maside-Carballiño. Términos municipales de Maside, Carballiño, Amoeiro y Ourense. Expte: 15ADIF0507.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Proyecto constructivo de plataforma. Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Amoeiro-Maside y Maside-Carballiño. Términos municipales de Maside, Carballiño,

Amoeiro y Ourense, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resucito abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que

los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.